

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 28 ENE 2015

VISTO la Disposición ANMAT Nº 5743/09 y el Expediente Nº 1-47-1110-653-14-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

presentes actuaciones la firma EUROFARMA las ARGENTINA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado TIRIZ / LEVOCETIRIZINA DICLORHIDRATO 5 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que por Disposición Nº 3021/12, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT Nº 5743/09.

Oue consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran rejunidos



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1132

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada TIRIZ / LEVOCETIRIZINA DICLORHIDRATO 5 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 56.726, la que será importada desde BRASIL a la República Argentina por la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. y Acondicionada en (Acondicionamiento Secundario) GERARDO RAMON y C.I.A. S.A.I.C. sito en INTENDENTE



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

0132

DISPOSICIÓN Nº

AMARO AVALOS 4208 - MUNRO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

رل

Expediente Nº 1-47-1110-653-14-2.

DISPOSICIÓN Nº

132

rr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.